

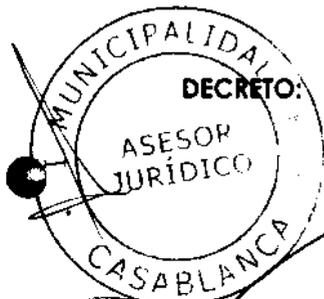
DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 20 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2407 de fecha 18 de junio , que adjudico oferentes para la compra de semilla e insumo Agrícola para la realización de Unidades demostrativas, PRODESAL 2 .
- 2.- Lo solicitado por la oficina de Prodesal 2 , en el sentido de dejar sin efecto dicho decreto, debido a que el monto por el servicio es mayor al monto consignado.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

F. Cattaneo



- I.- Inválidese el Decreto Alcaldicio N° 2407 de fecha 18 de junio de 2013, por motivos reseñados anteriormente.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



[Signature]
JUAN CARLOS BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Alcaldía
Salud
Dir. Finanzas
Jurídico